



FORO NACIONAL DE CONVERGENCIA

HISTORIA DEL FONAC

El 4 de noviembre de 1994, el Poder Legislativo, siendo Presidente el Ingeniero Carlos Roberto Flores, mediante Decreto Número 155-94, aprobó la Ley del Foro Nacional de Convergencia, como un medio para el análisis y discusión de los problemas nacionales, arribar a consensos y definir cursos de acción para el mediano y largo plazo.

Fue hasta el 30 de marzo de 1998, que el Poder Ejecutivo emitió un Acuerdo aprobando el Reglamento elaborado por el Ministerio de Gobernación para el funcionamiento del FONAC.

Posteriormente, el 12 de mayo de ese mismo año, se realizó la primera reunión para instalar el Foro Nacional de Convergencia coordinada por el Presidente Flores con la participación de invitados especiales y las personas acreditadas ante el mismo. Durante el desarrollo de la reunión el Presidente procedió a nombrar y juramentar al Secretario Ejecutivo, a los miembros del Secretariado y a la Comisión Coordinadora. En esa ocasión se nombró como primer Secretario Ejecutivo al Profesor Marco Orlando Iriarte, quien se desempeñó como tal hasta finales de mayo de 2001.

La Ley de creación del FONAC fue reformada en el año 2009 por el Decreto Legislativo 286-2009 "Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras", publicada en el diario oficial La Gaceta No.32.129 del 2 de febrero de 2010, particularmente los Artículos 31 y 38 hacen alusión a esta reforma, es así, como evoluciona de ser un Ente Gubernamental a una Organización de la Sociedad Civil.

En ese mismo Decreto No.286-2009, se asignaron al FONAC nuevas funciones y se convierte en la instancia de verificación y seguimiento independiente del cumplimiento de la Visión de País y el Plan de Nación, para lo cual deberá construir un modelo de relaciones cuantitativas que asocien el cumplimiento de los Indicadores de Avance del Plan de Nación en cada región a las brechas identificadas, así como la contribución de cada proyecto ejecutado al logro de los indicadores de avance y las metas de prioridad nacional. El modelo deberá permitir la evaluación del impacto del cumplimiento de cada región, sobre el desarrollo nacional, medido por el cumplimiento del Plan de Nación.

Con el objetivo de apoyar e impulsar los procesos de desarrollo y ordenamiento en el territorio, según las nuevas funciones del FONAC, se conformaron cuatro Observatorios, vinculados a los cuatro Objetivos Nacionales de la Visión de País, a través de los cuales se ha llevado a cabo la verificación y el seguimiento permanente del cumplimiento de las políticas públicas, estrategias, programas y proyectos que promueven el proceso de desarrollo.

Actualmente integran la Asamblea del FONAC siete (7) organizaciones de Sociedad Civil las cuales por mandato del mismo Decreto Legislativo antes referido, son convocadas por el Señor Presidente de la República por un período de dos (2) años; y dos (2) organizaciones como observadores permanentes según Acuerdo Ejecutivo 219-2014. La Asamblea representa el órgano de dirección del FONAC, a continuación se detallan:



FORO NACIONAL DE CONVERGENCIA

- 1- Asociación Nacional de Empleados Públicos de Honduras (ANDEPH).
- 2- Asociación Nacional de Universidades Privadas de Honduras (ANUPRIH).
- 3- Consejo Coordinador de Organizaciones Campesinas de Honduras (COCOCH).
- 4- Federación Nacional de Patronatos de Honduras (FENAPAH).
- 5- Foro Permanente de Organizaciones de Sociedad Civil (FPOSC).
- 6- Partido Democracia Cristiana de Honduras (PDCH).
- 7- Sindicato del Transporte Urbano (STU).
- 8- Confraternidad Evangélica de Honduras (CEH). *Observador*
- 9- Iglesia Católica de Honduras. *Observador*

Tegucigalpa, Agosto de 2015


Soledad de Ramírez
Secretaría Ejecutiva

